**COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO-------------------------------------------------------------**

**---Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 16 febrero de 2023--------------------------------------------------------------------------------------------**

**Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión;** Muy buenas tardes, les doy la bienvenida a mi compañera Regidora y compañeros Regidores que integran esta Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, además también le damos la bienvenida a la Secretaría del Ayuntamiento y a todas y todos que el día de hoy nos acompañan. —-----------------------------------------------------------

Siendo las 13 horas con 21 minutos del día 16 de febrero del año 2023 y encontrándonos en la sala de ex presidentes y ex presidentas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77, 84, 87 y 119 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

A continuación para dar cumplimiento al primer punto del orden del día se procede a nombrar lista de asistencia a efectos de verificar si exista el quórum legal para poder sesionar, por lo que le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico de esta comisión. -----------------------

**Secretario Técnico:** Gracias Presidenta, procedo a nombrar lista de los presentes:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CARGO** | **NOMBRE** | **ASISTENCIA** | **FALTA** | **JUSTIFICACIÓN** |
| 1 | Presidenta de la Comisión Edilicia. | Mirna Citlalli Amaya de Luna. | Presente |  |  |
| 2 | Vocal | José Luis Salazar Martínez. | Presente |  |   |
| 3 | Vocal | Braulio Ernesto García Pérez. | Presente |  |  |
| 4 | Vocal |  Luis  Arturo Morones Vargas. | Presente |  |   |
| 5 | Vocal | Liliana Antonia Gardiel Arana. | Presente |  |  |

**Secretario Técnico:** Doy cuenta a todas y todos que se encuentran presentes 5 de los 5 integrantes de esta **Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.**

Así mismo se encuentra como invitada la **Directora de Vinculación Metropolitana**: Alina Elizabeth Hernandez Castañeda, **la Arquitecta**: Carmen Susana Alcocer Lúa y en representación de la Directora de Planeación del IMEPLAN asiste el **Gerente Técnico de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo**: Fernando Orozco Murillo

**Presidenta:** Muchas gracias, bienvenidos, con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se declara que existe Quórum Legal para poder sesionar.

Ahora bien, para continuar con el desahogo de la sesión, le pido al Secretario informe la propuesta del orden del día.

**Secretario Técnico:** Como indique Presidenta, la propuesta es la siguiente:

l. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.

ll. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Exposición por parte de la Dirección de Planeación del IMEPLAN sobre el proceso de actualización del POTmet.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura de la sesión.

**Presidenta**: Gracias, leído el orden del día, les pregunto si están de acuerdo con su aprobación lo manifiesten levantando su mano. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**----------------------------Es aprobado por unanimidad. ----------------------------**

**Presidenta:** En virtud de lo anterior y toda vez que se han desahogado los dos primeros puntos del orden del día y para dar cumplimiento al tercer punto, le pido al Secretario Técnico de esta Comisión siga con la exposición. -----------------------------------------------------------------------------------

**Secretario Técnico:** Gracias, Presidenta, el tercer punto del orden del día tiene como propósito la exposición por parte de la Dirección de Planeación del IMEPLAN sobre el proceso de actualización del POTmet. -------------------------------

**Presidenta:** Muchas gracias Secretario. Para proceder al desahogo del tercer punto del orden del día, les solicitaría a los miembros de esta Comisión, se apruebe el uso de la voz al Gerente Técnico de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo: Fernando Orozco Murillo.

Por lo que les pregunto, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Adelante Fernando.

**-----------------------------------------Aprobado-----------------------------------**

**Gerente Técnico de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo: Fernando Orozco Murillo:** Buenas tardes, muchas gracias por la invitación y pues como bien lo describieron voy a presentar parte de lo que es el proceso del plan de ordenamiento territorial metropolitano, el proceso general, y describir en qué etapa estamos o en qué etapa estamos por arrancar de este proceso.

Primero me gustaría nada más, no sé si tengan conocimiento de manera general que alcances tiene el plan de ordenamiento territorial metropolitano. Digamos que de manera general pues tiene como objetivo regular el uso de suelo, emitir y dentro de ello tiene que ver con la distribución de actividades económicas y también de la distribución de la población en el territorio haciendo uso eficiente de este y distribuyendo las cargas y beneficios del desarrollo urbano y es un instrumento que es de consulta obligada y de aplicación por parte de los 9 municipios que forman parte del área metropolitana y pues como saben este instrumento fue aprobado en 2016 tanto por la junta de coordinación metropolitana como por los 9 municipios, de ahí partimos.

El proceso del plan está determinado en el Código Urbano del Estado de Jalisco, tanto en el artículo 6, como en el artículo 107, cuando ya existe un instrumento lo primero que se arranca es hacer una evaluación de este instrumento, que tiene que ser un estudio técnico y legal que justifique si este instrumento requiere actualizarse, ese proceso ya se cumplió y ahorita les explico más adelante que resultados dió. Posteriormente vienen unos talleres para actualización, estos talleres no obliga la ley pero como parte de los alcances de la junta y como parte de lo que IMEPLAN determina que se requiere pues se integraron como parte del proceso. Está la elaboración del proyecto de plan de ordenamiento territorial metropolitano como tercer punto y que eso es competencia exclusiva del IMEPLAN. Una vez que se cuenta ya con un proyecto de plan de ordenamiento territorial metropolitano se tiene que considerar a consulta pública y la consulta pública pues tal cual es todos los que densidad participar entran y ahí se prevén 45 días y después de la consulta pública entra un proceso de análisis de las observaciones que se hacen en la consulta pública esto es una tarea de IMEPLAN y el consejo consultivo y se analizan las opiniones y se da respuesta a cada una y depende las observaciones que se hayan realizado se hacen ajustes o no al instrumento. Después que se hacen los ajustes ya se remite el proyecto a la junta de coordinación metropolitana para su aprobación y la junta de coordinación envía a los plenos de cada ayuntamiento para su aprobación. Es ya cuando tendríamos un instrumento vigente y en caso de que no se determine la aplicación del instrumento pues se sigue aplicando el instrumento que actualmente esté vigente.

Como les comentaba ya se hizo el estudio técnico y legal del instrumento, esto lo hizo el IMEPLAN, esto se presentó el 25 de enero yahoo la misma junta determinó la actualización del instrumento y hubo dos grandes conclusiones, una legal y una técnica. Por la parte legal principalmente se tuvo que ver porque ya existen nuevas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y La Ley General de Asentamientos Humanos derivó la Reforma en Leyes Locales que es la Ley de coordinación Metropolitana y el Código Urbano, entonces hay nuevas disposiciones tanto del proceso como el contenido del instrumento que pues obliga ya a su actualización. El Estudio Técnico, pasamos a la siguiente, pues es un conjunto de análisis a través de mapas donde especificamos tal cual cúal era el alcance que se tuvo de cada una de las 6 estrategias y de las 15 sub estrategias y digamos que a manera de síntesis se hizo una conclusión que determina si hay una aplicación alta, media o baja y de cada una de esas estrategias se determinó si se mantienen, si se refuerzan o se reformula cada una de las estrategias y pasamos a la siguiente diapositiva. Este es un resumen, síntesis, les comentaba de esas 15 sub estrategias que está determinando. Hubo 2 sub estrategias que hubo una aplicación apta, alta y que determinaron una política pública y que tiene que ver con la agencia de bosques urbanos, el POTmet planteaba la creación de la consolidación de bosques urbanos y terminó en una agencia de bosques urbanos, pero sin embargo la política tiene que complementarse o reformularse y así cada una de las sub estrategias, no se si quieren que entremos en detalle cada una, la idea era presentar de manera muy general y si no ahorita vemos sus dudas.

Entonces se hizo ya digamos la evaluación técnica y legal del instrumento y ya se determinó la actualización, siguiente por favor. En que estamos por arrancar, son los talleres para el plan de ordenamiento territorial metropolitano, estos talleres como les decía , la ley no los determina, sin embargo la junta y el IMEPLAN determinaron que eran necesarios y se tienen previstos 12 talleres, principalmente, más si surgen en el camino pues se pueden convocar más. Uno es con la academia y colegios, otro taller es con la sociedad civil organizada con desarrolladores, cámaras y entre otros y uno en cada municipio. Los de los municipios nosotros tenemos sugerencias de actores que podrían y los municipios también van a determinar qué actores de su municipio ven conveniente que se sumen a estos talleres. Los talleres tienen principalmente dos objetivos, uno es identificar todas las problemáticas que ven los distintos actores en el territorio y por otro lado comunicar a todos estos actores cuál es el proceso del POTmet y el alcance del instrumento. La elaboración del instrumento, cuál va a ser el alcance, pues está determinado en la Ley General como en el Código Urbano y digamos que son las materias que ya determina la Ley y los criterios transversales que están en la siguiente diapositiva si m ayudas por favor que es la disposición del agua, la gestión integral del riesgo, la movilidad, una perspectiva de inclusión, cambio climático, resiliencia y el combate a la pobreza, entonces esas son las perspectiva como transversales bajo las que se va a desarrollar el plan de ordenamiento territorial metropolitano y pues bueno la consulta pública me pareció importante acotar. Es importante que para la consulta pública se conforme el consejo consultivo que es el encargado en sí de la consulta pública y ese es un órgano colegiado en el que están todos los actores , están tanto sociedad civil organizada, como academía como instituciones públicas. Una vez que se realice la consulta pública pues se reciben las opiniones y las propuestas que considere cada uno de los actores y a partir de ahí vamos a entrar a un proceso de ajuste de ese proyecto que hemos elaborado el instituto y podrán sufrir efectos en la propuesta que ya fue sujeta a consulta pública y después de ahí ya se va a someter a lo que es el proceso de aprobación del instrumento que primero tendría la aprobación por parte de la junta de coordinación que son los 9 alcaldes, el gobernador, el representante del congreso y el representante del gobierno federal y el consejo ciudadano también y después tendría que pasar a los plenos de los 9 municipios, eso sería en lo que estamos en la elaboración y actualización de este instrumento y pues quedo abierto si tienen alguna duda o comentario.

**Presidenta:** Muchas gracias, Una vez escuchado el informe por parte del el Gerente Técnico de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo: Fernando Orozco Murillo se les pregunta a los miembros de esta Comisión, si alguien desea hacer uso de la voz.

Pasamos al cuarto punto del orden del día, cedemos el uso de la voz a nuestro Secretario Técnico

**Secretario Técnico:** Gracias Presidenta, les informo que el cuarto punto del orden del día se refiere a asuntos generales.

**Presidenta Municipal:** Les pregunto a los presentes si tienen algún comentario que deseen agregar en asuntos generales

Una vez agotado el orden del día y en cumplimiento al quinto punto, se declara clausurada la presente sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, siendo las 13 horas con 33 minutos del día 16 de febrero del año 2023.

¡Muchísimas gracias a todas y todos por su presencia!

**“Prima Opera Figlinae Homo”**

**Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna**

**Presidenta de la Comisión**

**Mtro. José Luis Salazar Martínez Braulio Ernesto García Pérez**

**Vocal de la Comisión Vocal de la Comisión**

**Luis Arturo Morones Vargas Liliana Antonia Gardiel Arana**

**Vocal de la Comisión Vocal de la Comisión**